



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Acuerdo de Concejo N°010-2024-MDSE-H/L

Santa Eulalia, 14 de marzo de 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Santa Eulalia;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, la moción de saludo al Distrito de Santiago de Anchucaya, por conmemorar el 17 de marzo el 62° aniversario de creación política;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, se debatió la moción de saludo para la Municipalidad Distrital de Santiago de Anchucaya por su 62° aniversario de creación política, en tal sentido, fue votada por los señores regidores presentes, la cual fue aprobada por unanimidad por el Concejo Municipal;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y Aprobación del Acta, y con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores, el Concejo Distrital de Santa Eulalia;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Moción de saludo y felicitación al **DISTRITO DE SANTIAGO DE ANCHUCAYA** con motivo de conmemorar el 17 de marzo el 62° aniversario de creación política, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSMITIR; la presente moción de saludo, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Anchucaya, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima, **SR. DELVIZ PABLO ROBLES SAAVEDRA.**

ARTICULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO el presente acuerdo, a la Gerencia Municipal y demás instancias respectivas de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia (www.gob.pe/munisantaeulalia).

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Luis Juan Nahuis Candiotti
ALCALDE